

enelas con cargo á la partida de imprevistos por varias razones, sin perjuicio de tenerla en consideracion en el caso de que por virtud de otros gastos haya que recurrir á la formacion de un presupuesto extraordinario.

Se votó un crédito de 2 pesos 50 centavos para la adquisicion de dos fundas de revólvers y diez cápsulas con destino al puesto de Orden público.

El Secretario que suscribe.

Certifica: que el extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este dia; y para su publicacion en el PERIÓDICO OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley, lo suscribo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en la

Cidra á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, *Práxedes Santiago*. — V.º B.º — El Alcalde, *Navarro*.

#### F A J A R D O .

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1883.

Dia 8. — Sesion suplementaria.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó su aprobacion y remision al Centro provincial, el resumen de los padrones del ganado vacuno y caballar y generales de las demás riquezas, así como de los productos que de ellos se hallan reconocidos.

Se negó un solar que solicitaba Don Juan Borrás. Se acordó consignar en el presupuesto extraordinario, un crédito para la inscripcion de la *Gaceta municipal*.

Se acordó aprobar el pago de la suma de 7 pesos por gastos materiales de felicitacion á las Autoridades y Corporaciones de la provincia en el dia de año nuevo, dispuesto previamente por la Presidencia.

Se acordó imponer de 1 á 5 pesos de multa al abastecedor que al presentar la matrícula del ganado para beneficiar, resultare diferencia entre las señas de la misma y las de las reses, segun las circunstancias que apreciara el Sr. Alcalde; entendiéndose ampliado á este sentido, el Reglamento de abasto.

Se acordó la distribucion de fondos del mes de Diciembre.

Fué examinado, hallado conforme y aprobada su publicacion del censo electoral para Compromisarios que deberá regir en el presente año para las reclamaciones que haya lugar.

Se acordó entender rectificadas los nombres de dos electores del censo para Diputados á Cortes que habrá de regir en el presente año, remitido por la Comision Inspectora del censo en el Distrito.

Se acordó que por la Comision de censo y estadística, formulen y presenten la rectificacion y censo para Ayuntamiento y Diputacion provincial, que habrá de regir en el presente año.

Se nombró una Comision para que informe la necesidad y situacion de la casa de Manuel Melendez, que desea componer la cobija de paja en la calle Abajo.

Se acordó enterado del nombramiento del Excmo. Sr. Don Jesús Martínez y Lopez para el cargo de Alcalde de este pueblo; cuyo cargo ya viene desempeñando interinamente.

Dia 11.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se propuso la terna para el 1.º Teniente de Alcalde que se hallaba vacante, por haber sido nombrado Alcalde el Sr. Martínez que la servía.

Se acordó que con arreglo á las notas de altas y bajas presentadas por la Comision de censo y estadística y que con vista de los demás antecedentes, se formen las listas electorales para Ayuntamiento y Diputacion provincial que deberán fijarse al público en 1.º de Febrero próximo, omitiendo la exclusion propuesta de Don Cristóbal Andreu 1.º por resultar contribuyente con la cantidad que se necesita.

Se acordó suplicar al Excmo. Sr. Gobernador General se digné disponer la remision del presupuesto extraordinario para composicion de caminos en este año.

Se acordó que en la próxima distribucion de fondos se comprendan los 25 pesos de la funcion religiosa de la Patrona.

Se desestimó una instancia de Don Luis Castro, solicitando una subvencion para Academia de música.

Se desestimaron tres instancias sobre eliminacion del repartimiento general.

Se acordó el pago de 216 pesos 24 centavos al Dr. Vives por medicinas suplidas á enfermos pobres desde Enero á Junio de 1882.

Se acordó consignar en el presupuesto extraordinario el importe de 8 pesos invertidos en pintar los faroles y pescantes del alumbrado público.

Dia 20.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Fueron leidos, hallados conformes y acordado su remision los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Se comisionó al Sr. Alcalde para la adquisicion de libros para las Escuelas, montante á la suma de 5 pesos.

Se nombró una Comision para que forme el presu-

puesto de obra de composicion de las cobijas de las casas del Municipio que sirven de Escuelas.

Se acordó consignar en el presupuesto extraordinario la diferencia de 5 pesos mensuales como aumento del alquiler de la casa que sirve para Oficinas, por exigirlo así su dueño.

Así mismo se acordó consignar en dicho presupuesto extraordinario un suplemento de 16 pesos para gastos de escritorio de la Alcaldía en el presente ejercicio, 150 pesos suplemento para impresos, libros talonarios, etc., 25 pesos para matanza y enterramiento de perros, y 12 pesos 83 centavos para enseres necesarios facilitados al Cuartel de Orden público segun cuenta que se presentó y halló conforme.

Se acordó remitir á la Subdelegacion de Farmacia para su exámen y regulacion de los precios, la cuenta presentada por el Facultativo Sr. Acosta, de las medicinas suplidas á enfermos pobres, desde Enero á Junio de 1882, montante á 62 pesos 59 centavos.

Se acordó pase á informe de la Comision de ornato público, una instancia de Don Juan Borrás, sobre concesion de solares.

Se acordó enterado y el cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General en Circular inserta en la GACETA número 8, referente al pago de atenciones municipales y formacion de repartos.

Se acordó queden sobre la mesa para su exámen y hasta la próxima sesion, las cuentas municipales correspondiente á cada uno de los meses de Julio á Noviembre últimos inclusivos del presente ejercicio de 82 á 83, así como tambien las de los propios meses de Julio á Noviembre del ejercicio en ampliacion de 81 á 82.

Tambien se acordó queden sobre la mesa con el mismo objeto, el resumen de las de ingresos y gastos durante los meses de Julio á Setiembre, tanto por el actual ejercicio como el de ampliacion del 81 - 82.

Se halló conforme y acordó su publicacion el dia 1.º del entrante Febrero, el censo electoral para Ayuntamiento y Diputacion provincial, que habrá de regir en el presente año.

Se acordó la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael Borrás, remitir al Excmo. Sr. Gobernador General copia del expediente y censo formado y publicado para la eleccion de Compromisarios en el presente año.

Dia 27.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada con una enmienda que se acordó en el último particular.

Fué examinada, acordada su aprobacion y pago, la factura de los libros comprados para los niños de las Escuelas, montante á 100 pesos, y su distribucion entre los Profesores previo recibo y relacion de los niños á quienes los entreguen.

Se acordó enterado del nombramiento de Cabo de Orden público de este puesto á Diego Menendez Vidal y traslado á Humacao del que lo servía, Manuel Gomez.

Fueron examinadas, halladas conformes y aprobadas las cuentas de prestaciones y caminos correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre últimos, como liquidacion del ejercicio 81 - 82 en ampliacion.

Tambien se aprobó la cuenta trimestral de prestaciones y caminos correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos como liquidacion del ejercicio de 1881 - 82, y remision al Excmo. Sr. Gobernador General.

Se acordó permanezcan sobre la mesa para su exámen por el caballero Síndico, las cuentas municipales de Julio y Noviembre últimos, tanto las correspondientes al ejercicio de 81 á 82 en ampliacion, como las del actual presupuesto.

Se acordó que por la Comision de ornato público se informe el estado en que se encuentra la casa que habita Trinidad Vazquez.

Se acordó rectificar la distribucion de fondos del mes de Diciembre, á instancia del Depositario.

Se acordó el pago de 4 pesos 13 centavos de una cuenta producida por el Síndico Sr. Petresse.

Se acordó se requiera á Maximina de la Rosa para que deje sin uso una letrina que construyó recientemente por ser nociva su situacion á la higiene pública y á los vecinos contiguos.

Así mismo se acordó enterado de haber sido nombrado para el cargo de Cura ecónomo de esta Parroquia al Pbro. Don Miguel de Miguel y Arnau.

El Infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Fajardo.

Certifica: que el extracto que antecede, ha sido leído, hallado conforme y aprobada su remision, en sesion tenida por este Ayuntamiento en el dia de hoy.

Y para que así conste á los efectos que previene el artículo 105 de la Ley municipal, libro la presente que firmo en

Fajardo á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario interino, *J. Ramon Ortiz*. — V.º B.º — El Alcalde, *Martinez*. [710]

### PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

#### DISTRITO ELECTORAL DE LA CAPITAL.

Listas de las altas y bajas ocurridas en el censo

electoral para Diputados á Cortes de este Distrito, durante el presente año.

#### SECCION DE LA CAPITAL.

##### Altas.

José M. Marxuach, cambió domicilio.

##### Bajas

Francisco Alapon Santaella, cambió domicilio.  
Diego Atilés Perez, falleció.  
Francisco Armengol Marroqui, cambió domicilio.  
Juan Alapon Valero, falleció.  
Rufino Arias Perez, idem.  
Julian Baldorioty Torres, idem.  
Sandalo Callejo Ocasio, idem.  
José Cumplido Rosa, cambió domicilio.  
Excmo. Sr. Marqués de la Esperanza, falleció.  
Vicente Fortuño Gregorio, idem.  
Antonio Fernandez Figueroa, idem.  
Eliseo Font Guillot, cambió domicilio.  
José Guillermet y Quintero, falleció.  
Bartolomé G. García Ribot, cambió domicilio.  
Miguel G. Gorbea Ramos, idem.  
Presbítero Juan Hidalgo Gimenez, falleció.  
José Llompart Vives, idem.  
Aureliano Medina Martinez, cambió domicilio.  
Fernando Mendez San Julian, idem.  
Aquilino Martinez Aspe, falleció.  
José Pastorin Bacher, cambió domicilio.  
Excmo. Sr. Don José María Quesada, idem.  
Nemesio Quiñones Cesteros, falleció.  
Juan A. Rodriguez Cividanes, idem.  
José Sastraño Belaval, cambió domicilio.  
José M.º Saborido Ruiz, idem.  
Fermin Toledo Miranzo, idem.  
Juan Utcher Yalabra, falleció.  
Miguel Villó Alar, idem.  
Prisco Vizcarrando Andino, idem.  
Presbítero Don Juan Vargas Diaz Caneja, idem.  
Eulogio Velarde Gonzalez, cambió domicilio.  
Manuel Vías Ochoteco, idem.  
Rafael Zárate Sequera, idem.

#### SECCION DE BAYAMON.

##### Altas.

Ninguna.

##### Bajas.

Pbro. Don Vicente Aquilué, cambió domicilio.  
José M. Marxuach, idem.

#### SECCION DE TOA - BAJA.

##### Altas.

Ninguna.

##### Bajas.

Ninguna.

#### SECCION DEL NARANJITO.

##### Altas.

Ninguna.

##### Bajas.

Pbro. Don Miguel Cerezo, cambió domicilio.  
Miguel Herrero Herrero, idem.  
José Nieto Surra, idem.

#### SECCION DE SABANA DEL PALMAR.

##### Altas.

Ninguna.

##### Bajas.

Ninguna.

Puerto-Rico, 12 de Diciembre de 1883. — El Presidente de la Comision Inspectora, *A. Caparrós*. [4473]

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### LEY HIPOTECARIA.

La Ley hipotecaria mandada plantear en esta Isla desde 1.º de Enero de 1880, seguida del Reglamento general para la ejecucion de la misma y de la Instrucion general sobre la manera de redactar los documentos públicos sujetos á Registro en las provincias de Guba y Puerto-Rico (edicion oficial.) Su precio 3 pesos. Se envia á los pueblos de la Isla remitiendo á mas de su importe 25 centavos en sellos de correo.

Puerto-Rico, Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza número 21.

### A los Sres. Alcaldes.

En este establecimiento se imprimen y encuadernan libros talonarios para las contribuciones municipales, á precios sumamente módicos.

**ACOSTA, Impresor de Gobierno.**